



quenta, y se leyó a la letra por el Sr. Alcalde Mayor su
 Presidente de un Oficio que dió acababa & recibia por el Consejo
 Examinado & esta mañana dirigido con fha. & fecha y uno.
 de Agosto ultimo a esta Just. Ayuntamiento por el Sr. D. Diego
 de Lerma, desde la Villa de Abamilla con la Inbestidura
 de Comandante Gnal. de la Columna delante impedia en
 un & Malchonas, teniente su Relato, no solo a manifes-
 tar a esta corporacion las facultades que tiene como tal
 Comandante, y las disposiciones que tiene adoptadas para
 llevar adelante con fruto, y utilidad su cometido, si que
 tambien a inhibir a este M. Ayuntamiento para que pree-
 diendo amando, y a la formal el mismo conboque a los Reinos
 mas prudentes & este Pueblo, y los Exorte, y Amoneste a que
 continuen su gratificacion entre todos con el cargo donati-
 vo mensual anticipado que se detalla al margen
 del Referido Oficio, que lo es el de seiscientos d. d. para
 con su importe suar a la partida, o partidas
 de Gacetero que con el Relacionado obiero, y con apro-
 vacion del Exmo. Sr. Capitan Gnal. de estos Reinos a
 formado, mandandole la propia corporacion & remitir
 la expresada cantidad cada mes al Ayunt. de la Villa
 de Abamilla como encargado para la devolucion de
 los fondos con que han de servirse aquellos. y enterar
 do & todo acuerdo: Que se cumpla quanto, y execute
 con la mayor premura, y que para el efecto, y en pame-
 ta de que esta corporacion con su presidente, es un
 animador del mejor celo por el Sr. el Rey d.

